



Ayuntamiento de Móstoles

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
28 DE AGOSTO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintiocho de agosto de dos mil veintitrés**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D^a. Ana Isabel Mate Lordén

D. Ángel Álvarez de la Puente

D^a. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. Sr. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. Sr. D. Gabriel Monteserín Prieto

D^a. Cristina Molina de Miguel

D^a. Raquel Manjavacas Quiñones

D^a. Raquel Guerrero Vélez

D. Raúl Gallego Parrondo

D^a. Marta Bastarreche Hernández

Grupo Socialista

D^a. Noelia Posse Gómez

D. David Muñoz Blanco

D^a. Susana López Antequera

D. Carlos Rodríguez del Olmo

Grupo Más Madrid Móstoles

D. Emilio Delgado Orgaz

D^a. Ana Tejero Rodríguez

D. Jesús Arrabé Murillo

D^a. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox

D^a. María Teresa López Divasson

D. Daniel Martín Hernández

D^a. Nieva Machín Osés

Grupo Mixto

D^a. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

No asistentes:

D. Alejandro Martín Jiménez (Excusa su presencia)

D^a. Rebeca Prieto Moro (Excusa su presencia)

D^a. Marisa Ruiz González (Excusa su presencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.



ORDEN DEL DIA

1/ 116.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023.

Examinada el acta de la sesión anterior de fecha 27 de julio de 2023, la misma resulta aprobada por **unanimidad** de los señores asistentes, con la subsanación de los errores materiales detectados en las páginas 1 y 2, donde dice: "Sra. Alcaldesa", debe decir: "Sr. Alcalde" y donde dice: "D. Emilio Delegado Orgaz", debe decir: "D. Emilio Delgado Orgaz". (art. 109, Ley 39/2015 de 1 de octubre)

2/ 117.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO PRESENTADO POR DOÑA MÓNICA MONTERREAL BARRIOS CONTRA EL ACUERDO 10/92 DEL PLENO DE 6 DE JULIO DE 2023 SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CORPORATIVOS QUE SE DESEMPEÑARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

Visto el Proyecto de acuerdo del Alcalde, del siguiente contenido literal:

"Primero.- El artículo 10 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05) regula el régimen de dedicación de los miembros de la Corporación:

"Segundo.- Por acuerdo 10/92 de Pleno de 6 de julio de 2023 se aprobó el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales de los concejales de la corporación y su régimen retributivo. El acuerdo con el voto favorable de 22 concejales (concejales de los Grupos Popular, Socialista y Vox) y voto en contra de cinco concejales (Concejales de los Grupos Más Madrid y Mixto) fue el siguiente:

"1. Cargos con dedicación exclusiva:

a) El Alcalde tendrá asignada una retribución bruta anual del 100 por 100 de la base de cálculo.

b) Los Tenientes de Alcalde y los Portavoces de los Grupos Políticos tendrán asignada una retribución bruta anual del 90 por 100 de la base de cálculo. Se exceptúa la Portavocía del Grupo Mixto que por su baja representatividad (solo un concejal) se le establece una dedicación del 50% y una retribución del 31,87%.

c) Los Concejales con delegaciones o responsabilidades específicas en una Concejalía, Área, Servicio o Distrito, salvo la Concejalía Delegada de Digitalización y Nuevas Tecnologías, tendrán asignada una retribución bruta anual del 85 por 100 de la base de cálculo.

2. Cargos con dedicación parcial:

a) El Portavoz Adjunto del Grupo Socialista tendrá una jornada parcial con una dedicación del 75% y una retribución del 75% de la base de cálculo.

b) El Coordinador del Grupo Socialista tendrá una jornada parcial con una dedicación del 75% y una retribución del 70% por 100 de la base de cálculo.

c) La Concejalía Delegada de Digitalización y Nuevas Tecnologías tendrá una jornada parcial con una dedicación del 60% y una retribución del 50% de la base de cálculo

d) Los siguientes cargos tendrán una jornada parcial con una dedicación del 50% y una retribución del 31,87% de la base de cálculo.

- Portavoz del Grupo Mixto.
- Presidente del Grupo Socialista en la Comisión de Cuentas.
- Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.
- Portavoz del Grupo Socialista en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Portavoz del Grupo Socialista en el Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
- Presidente del Grupo Más Madrid Móstoles en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.
- Portavoz del Grupo Más Madrid Móstoles en la Comisión de Cuentas.
- Portavoz del Grupo Vox en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.



3. Cargos sin dedicación:

Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por asistencia a los órganos municipales de los que formen parte una cantidad mensual de 1.421,70 euros. Si algún concejal adquiriese la condición de no adscrito se le aplicará este régimen”.

Tercero.- En fecha 28 de julio de 2023 (Nº RGE 41151) Doña Mónica Monterreal Barrios presentó recurso administrativo de reposición contra el acuerdo de Pleno citado al entender que a ella como Portavoz del Grupo Mixto le corresponde una dedicación y retribución igual que al resto de Portavoces de los Grupos.

Cuarto.- Los resultados de las elecciones municipales de mayo de 2023 dieron la siguiente configuración del Plenario sobre el total de 27 concejales:

Partido Popular: 12 concejales.
Partido Socialista: 7 concejales.
Partido Más Madrid Móstoles: 4 concejales.
Partido Vox: 3 concejales.
Partido Podemos: 1 concejal.

En consecuencia, de conformidad con nuestro Reglamento Orgánico los partidos Popular, Socialista, Más Madrid y Vox constituyeron grupo propio Podemos al obtener un único concejal pasó a formar parte del Grupo Mixto que quedó compuesto exclusivamente por un concejal, la concejala de Podemos Doña Mónica Monterreal Barrios. Los grupos con responsabilidades de gobierno son el Popular y Vox, formando parte de la oposición los grupos Socialista; Más Madrid Móstoles y Mixto.

Quinto.- En fecha 16 de agosto de 2023 se emite Orden de Proceder del Concejal de Hacienda y Presidencia para resolver el recurso presentado por Doña Mónica Monterreal.

Sexto.- En fecha 21 de agosto emito Memoria Justificativa en la que motivo con detalle las razones por las que elevé al Pleno la propuesta de dedicaciones y retribuciones aprobada y que ahora se recurre. En dicha Memoria se motivan las razones por las que debe desestimarse el recurso de Doña Mónica y que pueden resumirse de modo muy sintético de la siguiente manera:

(...) D^a Mónica Monterreal solo es Portavoz de sus consideraciones y del Partido Político al que representa (Podemos, integrado en el Grupo Mixto de conformidad con lo

recogido en el Reglamento Orgánico). Esta situación nos lleva a una conclusión tan lógica como evidente: D^a Mónica Monterreal no tiene que realizar el trabajo de unir pensamientos e integrarlos en una sola voz, esta Concejala se representa exclusivamente a ella y al Partido Político al que pertenece. Por lo tanto, el ejercicio de sus funciones como Portavoz ve reducida notablemente la carga de trabajo frente al resto de Portavoces. Esto es así porque entiendo que gran parte del trabajo como Portavoz, y como ya he indicado, la principal a mi juicio es la de crear esa posición y argumentario único que ha de representar la voluntad no solo de una persona sino la de todos los miembros de ese grupo político. (...) la baja representatividad de la representante del Grupo Mixto (1 sólo concejal de Podemos) hace que su carga de trabajo sea mucho menor pues sólo es representación de ella misma y su partido.(...) un aumento al 100% de la dedicación de Doña Mónica Monterreal no sólo supondría un agravio comparativo con el resto de Portavoces, cuya carga de trabajo es mucho mayor, sino también con el resto de concejales. (...)

Séptimo.- En fecha 21 de agosto de 2023 se emite informe número 12/2023 conjunto de Secretaría General e Intervención.

Por todo ello, conforme a las atribuciones que me confiere la legislación citada y el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05) sobre Proyectos de Acuerdo del Alcalde en el ámbito organizativo e institucional, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por Doña Mónica Monterreal en fecha 28 de julio de 2023 (Nº RGE 41151) contra el acuerdo 10/92 de Pleno de 6 de julio de 2023.

Segundo.- La motivación de la desestimación se basa en la Memoria de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2023.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la recurrente, Doña Mónica Monterreal Barrios. Junto con la presente resolución se le notificará la Memoria de Alcaldía y el informe número 12/2023 de Intervención y Secretaría.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos Municipales competentes."

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 25 de agosto de 2023.



Ayuntamiento de Móstoles

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, expone el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP) e intervienen en un único turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP)

La Corporación Pleno, **acuerda por quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox), **un voto en contra** (correspondiente al Grupo Mixto) y **ocho abstenciones** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Socialista y cuatro al Grupo Municipal Más Madrid Móstoles), la **aprobación** del Proyecto de Acuerdo anteriormente transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y veinticinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre :{32557CBE-CEE3-4873-806E-446CA1028ECD}.mp3
Código de validación SHA512:
cf83e1357eefb8bdf1542850d66d8007d620e4050b5715dc83f4a921d36ce9ce
47d0d13c5d85f2b0ff8318d2877eec2f63b931bd47417a81a538327af927da3e

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRÉSIDENTE
Fdo: Manuel Bautista Monjón

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid)
SECRETARIA GENERAL
*

